



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN R. N° 7678 -2020-UNFV

San Miguel, 15 de setiembre del 2020

Visto, el Oficio N° 281-2020-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 20.07.2020, del Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual propone la designación de la **Mg. LUZ ELIZABETH MAYORGA FALCON**, Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Completo de la Facultad de Psicología, como Jefa de la Oficina de Fomento a la Investigación del referido Instituto Central; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal I. del Artículo 145° del Estatuto de la Universidad es atribución del rector, designar a los funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 175° del Reglamento General de esta Universidad, establece que "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. **Los cargos de confianza** son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad";

Que, mediante Resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV de fecha 25.10.2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual establece la Estructura Orgánica de esta Casa de Estudios Superiores; considerándose al Instituto Central de Gestión de la Investigación como Órgano del Vicerrectorado de Investigación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 38° del referido documento de gestión;

Que, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, como Órgano del Vicerrectorado de Investigación forma parte de dicha Estructura Orgánica y está constituida, entre otras unidades orgánicas, por la Oficina de Fomento a la Investigación (OFI), que es la unidad orgánica encargada de fomentar la investigación científica-tecnológica a través de la divulgación de los resultados de las investigaciones efectuadas por la comunidad científica; asimismo de organizar capacitaciones y certámenes de investigación a nivel institucional e interinstitucional, dirigido a docentes y estudiantes a nivel de pre, posgrado y Segunda Especialidad Profesional;

Que, mediante **Resolución R. N° 7228-2020-UNFV** de fecha 27.02.2020 se dio por concluida, a partir de dicha fecha, la designación del **Lic. ALFREDO GARCÍA CASIQUE**, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Psicología, como Jefe de la Oficina de Fomento a la Investigación del Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo;

Que, encontrándose vacante el referido cargo y dada la urgencia del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad de continuar con las diversas actividades que corresponden a la Oficina de Fomento a la Investigación, mediante Oficio N° 281-2020-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 20.07.2020, el Jefe de dicho Instituto Central propone la designación de la **Mg. LUZ ELIZABETH MAYORGA FALCON**, Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Completo de la Facultad de Psicología, como Jefa de la Oficina de Fomento a la Investigación;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en el Provéido N° 0596-2020-VRIN-UNFV de fecha 10.09.2020 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 7678 -2020-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar, a partir de la fecha, a la **Mg. LUZ ELIZABETH MAYORGA FALCON**, Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Completo de la Facultad de Psicología, como Jefa de la Oficina de Fomento a la Investigación dependencia de Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Vicerrectorado de Investigación, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

Lic. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

GHG